



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



ECUADOR

**ACTA DE COMPROMISO
PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS
FISCALÍA DEL AZUAY**

2024

**ACTA DE COMPROMISO PROCESO DE RENDICIÓN
DE CUENTAS 2024**

1	Introducción	3
2	Propuestas y aporte ciudadanas	3
3	Compromisos / acciones.....	7

ACTA DE COMPROMISO PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

1 Introducción.-

En cumplimiento a las disposiciones expresas del Consejo Nacional de Participación Ciudadana y Control Social, contenidas en las Resoluciones: No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, mediante la cual se expidió el Reglamento de Rendición de Cuentas, modificado con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, y Resolución No. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0070 de 28 de febrero de 2025, con la cual se aprueba el nuevo cronograma para la implementación del proceso de rendición de cuentas del periodo fiscal 2024, así como lo establecido en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Judicial, la Fiscalía del Azuay, a través de su máxima autoridad el Doctor Leonardo Amoroso Garzón, Fiscal Provincial del Azuay, cumplió con el deber legal de presentar a la ciudadana el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2024, el día 23 de junio de 2025 a las 15h00, mismo que fue transmitido mediante las plataformas informáticas Facebook live y zoom.

Una vez realizado el evento de deliberación pública de Rendición de Cuentas 2024 y transcurrido 14 días desde su cumplimiento, se procedió a realizar la sistematización de los aportes ciudadanos recibidos por medio de los diferentes canales de comunicación que posee la institución y se ha procedido a elaborar el Acta de Compromiso que será implementada y difundida, dando cumplimiento a lo dispuesto en los literales h), i) y j) del Art. 7.- Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas del Reglamento de Rendición de Cuentas, emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

2 Aportes ciudadanos.-

Con el propósito de recibir aportes referentes a los temas que los ciudadanos requerían que se incluya en la rendición de cuentas 2024 de Fiscalía Provincial de Azuay, se habilitó el correo electrónico azuayrendicion@fiscalia.gob.ec, que fue difundido a través de la página institucional. Una vez concluido el plazo para la recepción de aportes, se pudo verificar que no existían planteamientos efectuados por los ciudadanos, por lo que se mantuvo la estructura inicial elaborada por el equipo de rendición de cuentas.

Construcción Informe de Rendición de Cuentas
Correo electrónico : azuayrendicion@fiscalia.gob.ec

Aportes, sugerencias:

No se registraron aportes a ser incluidas en la Rendición de Cuentas de la Fiscalía Provincial del Azuay 2024, por lo que la estructura del Informe de Rendición se mantuvo conforme lo establecido en el Informe preliminar.

El evento de Rendición de Cuentas 2024 de la Fiscalía del Azuay se efectuó el día 23 de junio de 2025 a las 15h00.

Trasmisión plataformas informáticas:

Facebook Live: <https://www.facebook.com/share/v/15tQtrX1hD/>

ZOOM: Link de acceso: <https://bit.ly/FGE-Azuay>

Durante el evento de Rendición de Cuentas se realizaron las siguientes preguntas:

Transmisión por Zoom: : Link de acceso: <https://bit.ly/FGE-Azuay>

1.- Es de conocimiento de todos que se han incrementado los delitos cometidos por organizaciones delictivas. ¿Qué acciones ha tomado la Fiscalía frente a esta problemática?

Es de conocimiento público que una de las principales acciones emprendidas por la Fiscalía General del Estado ha sido perseguir a las agrupaciones delictivas y obtener sentencias condenatorias que aseguren que los infractores de la Ley no vuelvan a cometer actos de terrorismo, de delincuencia organizada y otros delitos.

Por esta razón, en el 2024 la Fiscalía Provincial de Azuay gestionó la implementación de la Fiscalía Especializada de Investigación contra la Delincuencia Organizada Transnacional – UNIDOT Cuenca Nro. 2. A partir de su creación, se ha llegado a obtener importantes resultados no solo a nivel provincial sino regional, contribuyendo de esta manera al compromiso fehaciente de lucha contra la delincuencia y la impunidad.

2.- La Fiscalía tiene canales para realizar denuncias de actos de corrupción en lo que estén involucrados funcionarios de la Institución? Cómo puedo presentar una denuncia y se lo puede realizar de forma anónima?

Para las denuncias de actos de corrupción en los que pudieran estar involucrados los servidores de la Institución, la Fiscalía implementó el Buzón de Transparencia. Mediante esta herramienta digital cualquier persona puede presentar una denuncia en la página web: www.fiscalia.gob.ec, accediendo a la opción Buzón de Transparencia.

Además, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 430 numeral 1 del COIP el denunciante puede solicitar que su identidad se mantenga bajo reserva. Para esto la Fiscalía General del Estado cuenta con procedimientos y normas específicas dirigidas a garantizar y salvaguardar la reserva de la identidad de quienes denuncien.

Las denuncias presentadas a través del “Buzón de Transparencia” son atendidas y gestionadas exclusivamente por la Dirección de Transparencia en la Gestión de la Fiscalía General del Estado.

3.- Durante una investigación penal, la Fiscalía brinda protección a las víctimas, testigos u otras personas que participen en el proceso? Qué tipo de protección y durante cuánto tiempo?

La Fiscalía, a través del Sistema de Protección y Asistencia a Víctimas, Testigos y Otros Participantes en el Proceso Penal (SPAVT), brinda asistencia de forma integral en cuatro áreas: trabajo social, física, jurídica y psicológica. Esto con el propósito de facilitar y garantizar la participación de los protegidos en el proceso penal, evitando que el delito quede en la impunidad. El periodo de permanencia en el Sistema varía según la realización del plan de intervención integral, el mismo que es elaborado por un equipo multidisciplinario. Las víctimas ingresadas al Sistema pueden permanecer durante el periodo de un año, el mismo que puede ampliarse en caso de ser necesario.

4.- Qué es lo primero que debe hacer una víctima de violencia sexual? En la Fiscalía qué atención recibe o cuáles son las primeras diligencias que se realizan?

Lo primero que debe hacer una víctima es dar a conocer el hecho a las autoridades, preservando en lo posible las evidencias que pueda tener.

Luego de recibir la denuncia, la Fiscalía dispone la práctica de las primeras diligencias como la pericia médico legal, con el propósito de establecer la existencia de lesiones. Además, de forma inmediata se solicita al Juez de turno las medidas de protección y se realiza otras diligencias de acuerdo al caso.

Es importante recalcar que, en aplicación de los protocolos establecidos para la atención en primera acogida a las víctimas de violencia de género, la Fiscalía cuenta con un equipo de profesionales en el área de psicología para brindar contención a la víctima.

Los delitos que atenten en contra de niñas y mujeres no pueden quedar en la impunidad, es importante que las víctimas rompan el silencio y sepan que no están solas, que hay un equipo multidisciplinario especializado en la investigación y protección de las víctimas.

5.- Cuánto tiempo tiene la Fiscalía para investigar un delito?

De conformidad con el artículo 585 del COIP, en el Ecuador la Fiscalía cuenta con plazos específicos para el desarrollo de la fase de investigación previa.

Según la normativa vigente, en delitos con pena privativa de libertad de hasta 5 años, la investigación puede durar máximo 1 año. En el caso de delitos con pena privativa de libertad de hasta 5 años, la investigación puede durar hasta 2 años.

Si al término del plazo no hay elementos suficientes, la Fiscalía debe solicitar el archivo de la causa al juez de primer nivel.

Estos plazos no se aplican en aquellos delitos considerados imprescriptibles, como: peculado, cohecho, concusión, enriquecimiento ilícito, delitos ambientales graves, delitos sexuales contra menores de edad, genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada, agresión a un Estado.

3 Compromisos y Acciones.-

La Fiscalía Provincial del Azuay, como institución pública y al ser uno de los engranajes del sector justicia, está en la obligación de fomentar el acceso a una justicia abierta, donde mejoremos nuestras prestaciones, poniendo énfasis en la calidad del servicio que brindamos y en la calidez con la que atendemos a los usuarios. Para cumplir con este propósito se gestionará en las Direcciones de la FGE correspondientes la creación de nuevas Fiscalías, acorde las necesidades de la ciudadanía y a la carga procesal de las diferentes unidades.

El accionar de la Fiscalía Provincial del Azuay se enfocará en el fortalecimiento y mejoramiento de los procesos misionales, con énfasis en combatir la impunidad, el crimen organizado, violencia de género y todo acto delincuencial que atente contra la seguridad de la ciudadanía.

Las actuaciones de la Fiscalía del Azuay se cumplirán de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2025, Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Fiscalía General del Estado y normativa legal pertinente.

Atentamente,
Dr. Roberto Espinosa Salazar (E),
FISCAL PROVINCIAL DEL AZUAY